



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-541

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, publicada en la edición del Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 8 de julio de 2008, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GIGASYSTEM CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por no haber aumentado el capital al mínimo legal establecido, Resolución que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero de 2015, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante memorando No. No. SCVS.SG.SRS.2015.095 de 28 de enero de 2015, la Subdirección de Registro de Sociedades informó a la Subdirección de Disolución que la compañía GIGASYSTEM CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatuto;

QUE con oficio presentado en la Superintendencia de Compañías el 18 de febrero de 2015, el señor Alex Marcelo Lalama Flores, en su calidad de Gerente de la compañía GIGASYSTEM CIA. LTDA., solicita se active la compañía, para cuyo efecto, remitió con fecha 9 de marzo de 2015 la copia del depósito efectuado por el valor correspondiente a la publicación de la resolución de disolución referida en el primer considerando de esta resolución, dando cumplimiento a lo contemplado en la disposición general segunda del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

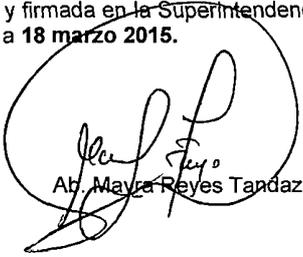
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Disolución No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, lo que corresponde a las compañía GIGASYSTEM CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GIGASYSTEM CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Director Tributario del Municipio del cantón Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 marzo 2015**.


Ab. Mayra Reyes Tandazo

MACR//

Exp. 88413
Trámites 7242-0